

**ADMINISTRACIÓ
DE JUSTÍCIA**

Parcel·la: 30.
Titular: Enriqueta Albiol Ferré.
Superfície a expropiar, en m²: 1.936.
Naturalesa: rústica.
(99.231.070) *

**TRIBUNALS SUPERIORS
DE JUSTÍCIA****EDICTE**

de la Secció Quarta de la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justícia de Catalunya, sobre interposició de recurs contenciós administratiu (exp. 502/1999).

Don Santiago Cenizo Garduño, secretario de la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña hace saber que por Marc Escude Pont se ha interpuesto recurso contencioso administrativo al cual le ha correspondido el número 502/1999, contra el Departamento de Sanidad y Seguridad Social de la Generalidad de Cataluña, Colegio de Farmacéuticos de Tarragona y Ferran Miró Rodríguez, que versa sobre resolución de 15.2.1999 acordando traslado de la farmacia de don Ferran Miró Rodríguez.

Lo que se hace público, a tenor de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley reguladora de la jurisdicción, sirviendo la publicación del presente Edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y, así mismo, a las que puedan tener interés directo profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda, a fin de sostener la conformidad a derecho del acto, disposición o conducta impugnados, rechazándose toda personación que pretenda cuestionar la legalidad de la resolución recurrida.

Barcelona, 20 de julio de 1999

SANTIAGO CENIZO GARDUÑO
Secretario
(99.251.019)

EDICTE

de la Secció Quarta de la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justícia de Catalunya, sobre interposició de recurs contenciós administratiu (exp. 721/1999).

Don Santiago Cenizo Garduño, secretario de la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, hace saber que por Club Náutico Pineda de Mar se ha interpuesto recurso contencioso administrativo al cual le ha correspondido el número 721/1999, contra la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente, que versa sobre resolución de 21.4.1999 en expediente 05402/96A/AD desestimando recurso ordinario contra resolución de recuperación posesoria de bienes del dominio publico marítimo terrestre.

Lo que se hace público, a tenor de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley reguladora de la jurisdicción, sirviendo la publicación del presente Edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y, así mismo, a las que puedan tener interés directo profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las pre-

sentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda, a fin de sostener la conformidad a derecho del acto, disposición o conducta impugnados, rechazándose toda personación que pretenda cuestionar la legalidad de la resolución recurrida.

Barcelona, 26 de julio de 1999

SANTIAGO CENIZO GARDUÑO
Secretario
(99.251.022)

JUNTES ELECTORALS**EDICTE**

de 26 d'agost de 1999, de la Junta Electoral de Zona de Granollers, pel qual es publica la seva composició.

Sr. José Marin Rillo, secretari de la Junta Electoral de Zona de Granollers faig saber: que, en data d'avui i en compliment del que disposa l'article 15.3 de la Llei de règim electoral general, queda prorrogada la competència d'aquesta Junta Electoral, integrada pels següents membres:

President: Il·lm. Sr. Francesc Xavier Abel Lluh.

Vocals judicials: Il·lm. Sr. Carlos Antonio Fanlo Malagarriga i Il·lma. Sra. Núria Eva Pérez Astudillo.

Vocals no judicials: Sr. Francisco Manuel Galan Gordillo i Sra. Maria Angeles Sánchez Vioque.

Secretari: Sr. José Marin Rillo.

I per a públic coneixement lliuro el present, que s'inserirà en el BOP de Barcelona i en el DOGC, Granollers, vint-i-sis d'agost de 1999.

JOSÉ MARIN RILLO
Secretari de la Junta Electoral
de Zona de Granollers
(99.250.038)

*